

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Administrativo de Aduanas vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial, entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de Aduanas.**

Vacante en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial una plaza de Administrativo de Aduanas, dotada en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo Administrativo de Aduanas que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Aduanas, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial demostrativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de que se encuentra en condiciones físicas para residir en clima ecuatorial; y
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales el designado tendrá derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso y los de las licencias reglamentarias desde el lugar de embarque a la Región Ecuatorial y viceversa serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del personal al servicio de dicha Administración Regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer dos plazas de Contador del Estado vacantes en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial.**

Vacantes en la Delegación de Hacienda de la Región Ecuatorial dos plazas de Contador del Estado, dotadas cada una de ellas en el presupuesto de dicha Región con los emolumentos globales de cincuenta y nueve mil ochocientos veinte pesetas anuales, se anuncia su provisión a concurso entre funcionarios del Cuerpo de Contadores del Estado que no hayan cumplido la edad de cuarenta años el día en que termine el plazo de

presentación de instancias, en el caso de que hayan de ser destinados por primera vez a aquella Administración Regional.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas, Presidencia del Gobierno, por conducto del Ministerio de Hacienda, que tramitará tan sólo las de aquellos que sean destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, debidamente legalizada, si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación médica oficial demostrativa de que el aspirante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, y de que se encuentra en condiciones físicas para residir en clima ecuatorial.
- Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

Las campañas serán de dieciocho meses, transcurridos los cuales los designados tendrán derecho a seis meses de licencia reglamentaria en la Península, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso y los de las licencias reglamentarias, desde el lugar de embarque a la Región Ecuatorial y viceversa, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para su familia, sujetándose además a las condiciones prevenidas en el vigente Estatuto General del personal al servicio de dicha Administración Regional, aprobado por Decreto de 9 de abril de 1947.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 21 de agosto de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Jefatura de Obras Publicas de León por la que se anuncia concurso-oposición para provisión de tres plazas de Capataces de Brigada.**

Autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales en 8 de agosto último, esta Jefatura convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Capataces de Brigada, vacantes en la plantilla de esta provincia, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Las tres plazas que se convocan están dotadas con el jornal diario de 60.25 pesetas, dos gratificaciones extraordinarias de treinta días en diciembre y julio y demás devengos reglamentarios y serán cubiertas por dos turnos como sigue:

Dos vacantes por concurso-oposición entre el personal de Capataces de Cuadrilla de cualquier Jefatura de Obras Públicas con un año de antigüedad en la categoría.

Una vacante por concurso-oposición libre (podrá también concurrir el personal de plantilla).

Segunda.—Será de aplicación a la presente convocatoria lo dispuesto en el Reglamento General de Personal de Cami-